

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 FORMATO DE COTIZACIÓN
 SERVICIO DE DISPERSIÓN DE RECURSOS MEDIANTE TARIETAS ELECTRONICAS PARA TRABAJADORES DE FOMERREY,**

PART	DESCRIPCION	% DE COMISIÓN	TOTAL
1	SERVICIO DE TARIETAS ELECTRONICAS (\$500,000.00 MONTO MÍNIMO \$3,139,920.00 MONTO MÁXIMO ANUAL).		
LUGAR DE ENTREGA: En la Coordinación de Recursos Humanos del Fideicomiso "FOMERREY" ubicado en Ave. Gonzalitos 292 Nte., 3er. Piso Col. Urdiales, Monterrey, N.L. CP 64430, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.		SUBTOTAL	
PLAZO DE ENTREGA: Quincenalmente solicitándolos hasta 1 día hábil antes del día 15 y día último de cada mes calendario del año en curso..		I.V.A.	
VIGENCIA DEL SERVICIO: 12 meses a partir del 01 de Mayo del 2017.		TOTAL	
CONDICIONES DE PAGO: Mediante cheque bancario o transferencia a la cuenta que previamente señale el licitante ganador, dentro de los 30 días naturales posteriores al servicio de dispersión a entera satisfacción del usuario.			
NOTA: EN CASO DE QUE LA COMISIÓN SEA IGUAL A CERO, SE SELECCIONARÁ AL POSIBLE PROVEEDOR QUE OFREZCA EL MAYOR DESCUENTO O BONIFICACIÓN.			

FECHA

1 DE 1

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA SOLICITADO POR FOMENTO METROPOLITANO
DE MONTERREY

Partida	Descripción	Monto mínimo (anual)	Monto Máximo (anual)
ÚNICA	VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA	\$500,000.00	\$ 3,139,920.00

- I. Los vales de despensa deberán entregarse en tarjetas electrónicas, por el valor que designe la **UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE**, a cada uno de los empleados y deberá de contener como mínimo lo siguiente:
- Deberá especificar en la tarjeta que corresponde a vale despensa;
 - Número de tarjeta;
 - Nombre del organismo que otorga los vales de despensa
 - Nombre del empleado;
 - Fecha de vencimiento (mínimo 2 años);
 - Banda magnética que no acepte la disposición en efectivo.
 - Espacio para firma del usuario
 - Chip u holograma
 - Al reverso de la tarjeta electrónica deberá de mencionarse los teléfonos y correos electrónicos en donde se pueda exponer las problemáticas que pudieran surgir en el uso de la tarjeta.
- II. Los vales de despensa en tarjeta electrónica requeridos deberán cubrir una vigencia de por lo menos aquella que tenga la tarjeta electrónica.
- III. Los vales de despensa en tarjeta electrónica serán solicitados hasta un día antes de cada quincena y un día antes del día último, **EL PARTICIPANTE** ganador deberá entregar los vales de despensa y/o generar la dispersión el mismo día máximo a las 24:00 horas, **UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE**, a través de la Coordinación de Recursos Humanos de **EL PARTICIPANTE** adjudicado hará la solicitud de los montos individuales que indique.
- Nota: Cuando las fechas arriba mencionadas sean días festivos, sábados o domingos, se recorrerá al día hábil anterior a la fecha estipulada.
- IV. En relación al punto que antecede, la Coordinación de Recursos Humanos enviará a **EL PARTICIPANTE** ganador con hasta 1 día de anticipación a las fechas de entrega señaladas en el numero III de esta ficha, un archivo que contendrá los datos y especificaciones base para la emisión y entrega de los vales de despensa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA SOLICITADO POR FOMENTO METROPOLITANO
DE MONTERREY

- V. La denominación del valor total de los vales de despensa puede variar de acuerdo a los aumentos otorgados durante la vigencia del contrato de vales de despensa de acuerdo a las necesidades de la **UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE**.
- VI. Las tarjetas electrónicas suministradas deberán ser aceptadas en las principales cadenas de autoservicio, tiendas de conveniencia y demás negocios destinados al suministro de víveres, debiendo tener cobertura en al menos el 90% de los Municipios del Estado de Nuevo León.
- VII. No se podrá utilizar en la compra de bebidas alcohólicas.
- VIII. Se deberá señalar teléfonos y correos electrónicos donde **EL PARTICIPANTE** ganador, prestará la atención a clientes las 24 horas de los 365 días del año.
- IX. La presente licitación es para la asignación de un contrato abierto, para lo cual se determinó por parte de la **UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE** un monto mínimo y máximo.
- X. **EL PARTICIPANTE** ganador deberá entregar las tarjetas electrónicas en la Coordinación de Recursos de Recursos Humanos de la **UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE** ubicada en ubicada en Ave. Gonzalitos Nte. N° 292, 3r Piso, Col. Urdiales, Monterrey, N.L. C.P. 64430, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
- XI. En caso de extravío por parte de los usuarios la tarjeta electrónica de vales de despensa deberá entregarse en un plazo no mayor a 8 (ocho) días hábiles, a partir de que la **UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE** lo solicite.
- XII. Las tarjetas electrónicas de vales de despensa deberán ser sin costo, tomando en cuenta que serán ilimitadas las reposiciones.
- XIII. **EL PARTICIPANTE** en la presente licitación, dentro de su propuesta técnica deberá anexar lo siguiente:
- En USB o CD, una relación de los negocios donde se aceptan sus tarjetas dentro del Estado de Nuevo León, indicando el nombre comercial, razón social y número de sucursales en el Estado.
 - Carta en papel membretado donde manifieste **EL PARTICIPANTE**, bajo protesta de decir verdad, que las tarjetas electrónicas serán aceptadas en la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA SOLICITADO POR FOMENTO METROPOLITANO
DE MONTERREY

relación de comercios, cadenas de autoservicio y tiendas de conveniencia enlistados, según lo solicitado en el punto VI del presente anexo técnico.

- Carta en papel membretado, en la que **EL PARTICIPANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, se compromete a reponer la tarjeta electrónica personalizada al usuario, en caso de robo o extravío las veces que sea necesario, sin costo alguno y en al menos 8 (ocho) días naturales posteriores al reporte del incidente.

- Carta en papel membretado en la que **EL PARTICIPANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad que la tarjeta electrónica que suministrará, en caso de resultar adjudicado, contara con las medidas de seguridad estándar del mercado las cuales son las siguientes: (hacer mención de ellas).

- Carta en papel membretado, en la que **EL PARTICIPANTE** mencione la pagina web y teléfono local o lada 800, donde el usuario podrá verificar el saldo de sus vales de despensa en tarjeta electrónica.